

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 834/2004, interpuesto por D<sup>a</sup> Nieves Pedrosa Arteaga, contra Resolución de la Secretaría General de Educación, de 26 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas Especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art. 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona, número 834/2004, interpuesto por D<sup>a</sup> Nieves Pedrosa Arteaga, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, de 26 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 39, de 3 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, en el procedimiento referenciado que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 22 de julio de 2004.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 187/2004, interpuesto por D. José Antonio Jiménez Mecías, contra el acto, de 1 de julio de 2004, del Presidente del Tribunal nº 2 de oposiciones de E.S.O., área física-química, convocadas por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 23 de marzo de 2004.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, de acuerdo con lo previsto en el art. 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona, número 187/2004, interpuesto por D. José Antonio Jiménez Mecías, contra el acto de 1 de julio de 2004, del Presidente del Tribunal nº 2 de oposiciones de E.S.O., área física-química, convocadas por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 26 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 39, de 3 de abril).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, en el procedimiento referenciado que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 22 de julio de 2004.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 15 de julio de 2004, por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2004/2005.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 55, de 15 de mayo) por la que se convocaba

Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2004/2005 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 6 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 55, de 15 de mayo).

### RESUELVO

Artículo único.

Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2004/2005 presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

#### PRIMER PREMIO:

Seudónimo: BALÓN

Autor: SARA AJENJO AGUILAR

Edad: 10

Nivel escolar: 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Dotación: Trofeo y 600 € en material deportivo para el autor/a

Centro: C.P. "SUÁREZ SOMONTE" (LLERENA)

#### SEGUNDO PREMIO:

Seudónimo: POLÍCROMO

Autor: FRANCISCO SALAMANCA GONZÁLEZ

Edad: 14

Nivel Escolar: 2º E.S.O.

Dotación: Trofeo y 400 € en material deportivo para el autor/a

Centro COLEGIO SAN JOSÉ (VILLAFRANCA DE LOS BARROS)

#### TERCER PREMIO:

Seudónimo: ARTEXPREXI

Autor: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DURÁN

Edad: 22

Nivel Escolar: 1º IMAGEN C.F. GRADO SUPERIOR

Dotación: Trofeo y 200 € en material deportivo para el autor/a

Centro: I.E.S. "EL BROCCENSE" (CÁCERES)

#### PREMIO AL MEJOR CENTRO ESCOLAR:

Centro: NUESTRA SRA. DE LA GRANADA SANTO ÁNGEL (LLERENA)

Dotación: Trofeo y 1.800 € en equipamiento deportivo para el centro escolar.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de

reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de julio de 2004.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, del Consejero de Cultura, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia nº 261, de 24 de febrero de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 16/2002.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 24 de febrero de 2004, en el recurso contencioso-administrativo número 16 de 2002, promovido por D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Doña LUISA MARÍA PINEDA CABELLO contra la Junta de Extremadura. En dicha sentencia se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante, confirmando el acto por ser conforme a derecho.

Por tanto, desestimado el recurso contencioso-administrativo, se hace pública la referida Sentencia de 24 de febrero de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el mentado Recurso Contencioso-Administrativo, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallamos: "Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por